

ACTA SESIÓN N° 865

En la ciudad de Santiago, a 1° de febrero de 2018, siendo las 11:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don Marcelo Drago Aguirre, quien participó mediante conexión telefónica, conforme lo autoriza en el artículo 12 de los Estatutos del Consejo para la Transparencia, aprobados por el Decreto Supremo N° 20 de 2009 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Asisten los Consejeros doña Gloria de la Fuente González y don Jorge Jaraquemada Roblero. Se excusó de asistir el Consejero don Francisco Javier Leturia Infante. Actúa como secretaria subrogante, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Director General, don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas.

1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, Sr. Ricardo Sanhueza Acosta y el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C3243-17 presentado por don Flavio Aguila Quezada en contra del Ejército de Chile.
- b) El amparo C3361-17 presentado por don José Patricio Vásquez Sánchez en contra de Carabineros de Chile.
- c) El amparo C3141-17 presentado por doña María Angélica González en contra del Servicio Nacional de Menores.
- d) El amparo C3655-17 presentado por doña Angélica Jelvez en contra del Servicio Nacional de Menores.



- e) El amparo C3781-17 presentado por doña Iris Hernandez en contra del Servicio Nacional de Menores.
- f) El amparo C3176-17 presentado por doña Natalia Bozo Carrillo en contra del Servicio Nacional de Menores.
- g) Los amparos C3193-17 y C3194-17 presentados por El Dínamo en contra de la Superintendencia de Educación Escolar.
- h) El amparo C3229-17 presentado por don Iván Dragomir Igor Santos en contra de la Subsecretaría de Educación.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

2.- Varios

a) Cartilla infografía sobre Protección de Datos Personales.

El consejero Jorge Jaraquemada Roblero propone al Consejo elaborar una cartilla de infografía sobre Protección de Datos Personales dirigida a quienes tratan o trabajan con dichos datos, sean instituciones públicas o privadas.

La Directora Jurídica responde que su Dirección está trabajando en ello y que se ha previsto que sea presentada en una próxima reunión de Directores, a solicitud del Presidente.

ACUERDO: El Consejo toma conocimiento.



b) Hitos de conmemoración de la promulgación de los 10 años de la Ley de Transparencia.

El consejero Jorge Jaraquemada consulta por el estado de avance del Seminario y demás hitos con los que se pretende celebrar los 10 años de promulgación de la Ley de Transparencia.

El Presidente da cuenta del estado de avance de las actividades planificadas para el presente año. Asimismo, propone que en el mes de marzo se revise por el Consejo Directivo el programa de actividades y su estado de avance.

Sin perjuicio de lo anterior, el consejero Jorge Jaraquemada igualmente solicita se le pueda hacer llegar un reporte del estado del arte actual.

El Director General se compromete a enviar el día de mañana a los consejeros una minuta con el reporte de estado de avance de todas las actividades conmemorativas planificadas para el presente año, identificando lo que se encuentra pendiente a la fecha.

ACUERDO: Los Consejeros acuerdan revisar el programa de actividades conmemorativas de promulgación de la Ley de Transparencia nuevamente en el mes de marzo.

c) Oficio obligaciones, nuevas autoridades de Gobierno. (cartilla)

Se integra a la sesión el Jefe de la Unidad de Normativa y Regulación, don Pablo Contreras Vasquez, quien presenta al Consejo Directivo la propuesta de Oficio a enviar a las nuevas autoridades que asumirán el Gobierno en los distintos órganos de la Administración del Estado, el próximo 11 de marzo de 2018, a objeto de informarles respecto de las obligaciones legales en materia de probidad, transparencia y derecho de acceso a la información, como también cuáles son las sanciones que establece el legislador, en caso de incumplimiento de dichas obligaciones.

ACUERDO: El Consejo Directivo aprueba el texto presentado, pero solicita que este se contenga en una carta y no en un Oficio, pues su objetivo es de orden más bien didáctico y no imperativo.

d) Fiscalización DAI Presencial.

Se integra a la sesión la Directora de Fiscalización, doña María Alejandra Sepúlveda Toro, junto con la Jefa de la Unidad de Derecho de Acceso a la Información, doña Ximena Salazar, la Jefa (S) de la Unidad de Auditoría, Seguimiento de Decisiones y Sumarios, doña Carolina Andrade Rivas, y el Jefe de la Unidad de Transparencia Activa, don Mauricio Godoy.

La Sra. Ximena Salazar presenta al Consejo Directivo los resultados del Proceso DAI Presencial 2017.

Al respecto, señala que este proceso de fiscalización involucró a 193 instituciones, las cuales incluyeron a 16 Corporaciones Municipales, 10 Gobiernos Provinciales, 3 Gobiernos Regionales, 15 Hospitales Autogestionados, 4 Intendencias, 57 Municipalidades, 9 Servicios de Salud, 2 SERVIU, 7 Subsecretarías, 2 Superintendencias, 7 Universidades, 19 Servicios Públicos y por primera vez a 42 SEREMIS de Educación, Salud, Vivienda y Trabajo.

Se realizaron distintas solicitudes de información a través de usuario simulado, cuyo contenido dependió de la naturaleza de los organismos, teniendo especial énfasis en materias asociadas a probidad (horas extraordinarias, viáticos, renovación de contratos superiores a 5.000 UTM, contratación vía trato directo superiores a 1.000 UTM, contratación de servicios de banquetería).

Las solicitudes se presentaron entre el 30 de marzo y el 29 de septiembre del 2017.

De esas 193 instituciones, tres no pudieron ser ingresadas en un primer intento: Intendencia de la Región de Antofagasta, SERVIU de la Región de Valparaíso y

Corporación Municipal de Valparaíso. En cada una de estas instituciones se tuvo que levantar un “Acta de Registro de Barrera de Ingreso”, donde se informó sobre la barrera de ingreso detectada y se dio plazo de 15 días hábiles para subsanar esa situación. De esas instituciones, se pudo reingresar la solicitud en SERVIU de la Región de Valparaíso y la Corporación Municipal de Valparaíso, pero solo esta última tuvo informe de fiscalización. Por tanto, 191 instituciones tuvieron evaluación con puntaje.

De las 191 instituciones que tuvieron un informe de fiscalización, 160 respondieron dentro de plazo, 18 fuera de plazo y 13 no respondieron. El promedio general fue de 89,39% y el tiempo promedio de respuesta fue de 15 días hábiles.

Hubo un aumento de las instituciones que tuvieron 100%, de 27 en el año 2016 a 52 para el año 2017, y se destaca la SEREMI del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo de la XI región de Aysén que responde el mismo día, remitiendo el archivo Excel.

6 Instituciones respondieron el mismo día: SEREMI de Educación de la Región de Arica y Parinacota, el SERVIU de Magallanes y la Antártica Chilena, SEREMI de Educación de la Región de los Ríos, Gobernación Provincial de San Felipe, y Universidad de Magallanes.

12 Instituciones no respondieron: Municipalidad de Pitrufquén, Subsecretaría de Energía, Gobernación Provincial de Cachapoal, Municipalidad de Coinco, Hospital Guillermo Grant Benavente de Concepción, SEREMI de Trabajo y Previsión Social Región del Maule, Hospital Clínico de Magallanes Dr. Lautaro Navarro, Municipalidad de Andacollo, Municipalidad de Curaco de Vélez, SEREMI de Educación Región de Valparaíso, SEREMI de Salud Región de Los Lagos, y Gobernación Provincial de Los Andes.

De las 178 instituciones que respondieron (dentro y fuera de plazo), 38 no entregaron la información en el formato solicitado. Hubo 6 instituciones que incluyeron el número de RUT en la respuesta, sin realizar el tachado que corresponde, de acuerdo a la Ley N°19.628 sobre Protección de Datos de carácter Personal.

El Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Universidad de La Serena denegaron la entrega de la información, amparándose en el Artículo 21 N°1 letra c) de la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.

Para finalizar, la Jefa de la Unidad de Derecho de Acceso a la Información realiza el siguiente resumen de los resultados en comentario:

- a) Organismos que no respondieron la solicitud de información el 2017: Municipalidad de Pitrufquén, Subsecretaría de Energía, Municipalidad de Coinco, Hospital Guillermo Grant Benavente de Concepción, SEREMI de Trabajo y Previsión Social Región del Maule, Hospital Clínico de Magallanes Dr. Lautaro Navarro, Municipalidad de Andacollo, SEREMI de Educación Región de Valparaíso, SEREMI de Salud Región de Los Lagos, y Gobernación Provincial de Los Andes.
- b) Organismos que no respondieron en fiscalización 2016 y 2017: Gobernación Provincial de Cachapoal y Municipalidad de Curaco de Vélez.
- c) Organismos que denegaron la entrega de la información requerida de manera infundada: Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Universidad de La Serena.

Una vez terminada la exposición, los consejeros compartieron opiniones en torno a las acciones a seguir especialmente en el caso de los organismos que no respondieron la solicitud de información de los procesos de fiscalización DAI 2016 y 2017, y respecto de aquellos que negaron la entrega de la información, y decidieron que se desarrollarán Auditorías en Transparencia por la Dirección de Fiscalización al igual que para las instituciones que no respondieron durante el año 2017.

ACUERDO: El Consejo Directivo acuerda que durante el año 2018, se realicen Auditorías en Transparencia en las siguientes instituciones: Municipalidad de Pitrufquén, Subsecretaría de Energía, Municipalidad de Coinco, Hospital Guillermo Grant Benavente de Concepción, SEREMI de Trabajo y Previsión Social Región del Maule, Hospital Clínico de Magallanes Dr. Lautaro Navarro, Municipalidad de Andacollo, SEREMI de Educación Región de Valparaíso, SEREMI de Salud Región de Los Lagos, Gobernación Provincial

de Los Andes, Gobernación Provincial de Cachapoal, Municipalidad de Curaco de Vélez, Servicio de Salud Libertador Bernardo O'Higgins y Universidad de La Serena; las que deberán ser llevadas a cabo por la Dirección de Fiscalización.

e) Decisiones seguimiento, propuesta instrucción sumarios.

El consejero Jorge Jaraquemada manifiesta su inquietud en relación al criterio que se realicen auditorias y no sumarios contra un órgano que no ha dado respuesta dos veces a una solicitud de acceso a la información.

Los Consejeros discuten latamente el asunto, y con ocasión del mismo revisan el acuerdo alcanzado en sesión del Consejo Directivo celebrada el 30 de enero de 2018.

ACUERDO: El Consejo Directivo solicita a la Dirección Jurídica elaborar una minuta relativa al alcance del concepto de “denegación infundada”, contenido en el art.45 de la Ley de Transparencia.

El Consejo Directivo acuerda suspender la resolución de los sumarios seguidos en contra del Consejo Nacional de Televisión, el Hospital de Puerto Montt y el Servicio de Vivienda y Urbanización de Magallanes y Antártica Chilena, en espera de tener a la vista la minuta precedentemente requerida y que, además, se pueda discutir el asunto en sesión en que se encuentren los cuatro consejeros presentes.

Por último, el Consejo Directivo acuerda suspender la ejecución del acuerdo que instruye sumario para cinco instituciones, resuelto sesión del Consejo Directivo celebrada en el mes de diciembre de 2017, y cuyas entidades afectadas eran: Municipalidad de San Pedro de la Paz, Municipalidad de San Pedro de Melipilla, Corporación Municipal de Pudahuel, Corporación Municipal de Iquique y Corporación Municipal de San José de Maipo.

Siendo las 14:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

/pmt



Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre
Presidente
Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero
Consejero
Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González
Consejero
Consejo para la Transparencia

